



MENDOZA, 19 de Mayo de 2.022.-

RESOLUCIÓN N° 016 - F.E.

Visto el EE EX-2022-02481760-GDEMZA-FISCESTADO en el cual se tramita la contratación del servicio de jurisprudencia on line para el ejercicio 2.022, y

CONSIDERANDO:

Que en las actuaciones de referencia, solicitadas por el Director General de Administración, se solicita la contratación anual del Servicio de Jurisprudencia on line, lo que constituye una herramienta en derecho necesaria para el tratamiento de los distintos temas inherentes a Fiscalía de Estado, como Órgano de Control.

Que a orden n° 03 se encuentra el Pliego de bases de condiciones Generales, en tanto a orden n° 04 obra el Pliego de condiciones particulares y técnicas, detallando los requisitos y requerimientos de la contratación que se tramita en autos.

Que a orden n° 06 obra volante de imputación preventiva del crédito N° 2022 - 115 - 78 en CGP-2022-02625026-GDEMZA-FISCESTADOGEDO, en tanto que a orden 07 se encuentra la impresión del requerimiento del sistema COMPR.AR; a orden 08 obra Nota de requerimiento, a orden 09 solicitud de Contratación directa y finalmente a orden n° 10 el V°B° correspondiente; en tanto que a orden n° 12 se encuentra la intervención y autorización de Contaduría General de la Provincia.

Que a orden n° 16 por Resolución N° 14/2022 se designa la Comisión Evaluadora que estudiará las ofertas de la contratación.

Que a orden n° 17 obra el reporte del proceso de compra N° 11501-0003-CDI22.

Que a orden n° 18 se encuentra el documento de invitación a proveedores según proceso n° 11501-0003-CDI22 del Sistema COMPR.AR del Gobierno de Mendoza.

Que a orden n° 19 obra Acta de Apertura por la que se presenta un único oferente para el proceso de autos n° 11501-0003-CDI22, siendo el proveedor: la empresa "La Ley S.A.E.e I." CUIT N° 30-50010631-6, cuya oferta N° 1 asciende a la suma de pesos \$ 538.052,00 (Pesos Quinientos Treinta y Ocho Mil, Cincuenta y Dos con 00/100), según detalle de oferta que se adjunta a orden n° 20 de dicho proceso de contratación.



RESOLUCIÓN Nº 016 - F.E.

Que a órdenes nº 21/25 obran los requisitos técnicos, económicos y administrativos según pliego de condiciones correspondiente.

Que a orden nº 26 obra cuadro comparativo de ofertas según reporte de Sistema COMPR.AR para el proceso de compra nº 11501-0003-CDI22.

Que a orden nº 27 obra el Acta de Pre Adjudicación y recomendación final de la Comisión Evaluadora según proceso nº 11501-0003-CDI22, el que en su parte pertinente informa que: *“recomienda adjudicar a la única Oferta Nº 01 de la firma “ LA LEY S.A.E. e I. CUIT Nº 30-50010631-6”, cotizada por un monto total de \$ 538.052,00 (pesos Quinientos treinta y ocho mil, cincuenta y dos con 00/100), habiendo cumplido con los requisitos de los pliegos de condiciones generales y particulares, resultando ser conveniente y ajustándose a las necesidades de este órgano de control extra poder, para el período indicado del ejercicio 2022. A continuación, y a fin de considerar las pautas previstas en el art. 14 del Pliego Particular se agrega la grilla de puntaje para las pautas de selección...”*

Que a orden nº 29 obra Volante de Imputación Preventiva y a Orden nº 30 Volante de Imputación Definitiva por el importe total autorizado de \$ 538.052,00 (pesos Quinientos treinta y ocho mil cincuenta y dos con 00/100).

Que a orden nº 33 obra cuadro comparativo y recomendación de oferta emitido por el Sistema COMPR.AR en la suma total de \$ 538.052.00 (Quinientos Treinta y Ocho Mil Cincuenta y Dos con 00/100) en cuya parte pertinente reza: *“la adjudicación aconsejada lo ha sido por ser la oferta más conveniente de acuerdo a lo establecido en el Decreto Delegado Nº1023-2001 y su Decreto Reglamentario”*.

Que a orden nº 34 obra el visto bueno y autorización de la continuidad administrativa de los documentos vinculados al presente expediente, del Director de Administración de Fiscalía de Estado.

Que a orden nº 40 obra Dictamen Nº 708/22 de la Dirección de Asuntos Administrativos de Fiscalía de Estado el que en su parte pertinente concluye: *“Por lo expuesto, en virtud de la normativa citada, esta Dirección de Asuntos Administrativos considera que corresponde la normal tramitación del presente expediente con la emisión de la Resolución del Fiscal de Estado adjudicando el servicio”*.-



FISCALIA DE ESTADO
Provincia de Mendoza

RESOLUCIÓN Nº 016 - F.E.

Que asimismo y de acuerdo con las facultades otorgadas a Fiscalía de Estado, con autonomía del manejo presupuestario y las funciones administrativas que le son propias a un Órgano de Control por mandato de los artículos 177 y concordantes de la Constitución de Mendoza, conjuntamente con las atribuciones conferidas por las Leyes N° 728, 8.706, 8.743 y 8.897, y en un todo de acuerdo a la Ley N° 9.356 de Presupuesto vigente Año 2.022 y su Decreto Reglamentario 191/22; y demás normativa vigente, por ello;

EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA RESUELVE:

Artículo 1º:- Adjudicar la Contratación Directa y autorizar el gasto que demande el servicio de jurisprudencia on line para uso de Fiscalía de Estado, realizado por el Sistema COMPR.AR bajo el procedimiento n° 11501-0003-CDI22 de acuerdo a los antecedentes y condiciones obrantes en EE EX-2022-02481760-GDEMZA-FISCESTADO; a la Oferta N° 01 – como único oferente - de la firma “La Ley Sociedad Anónima Editora e Impresora” CUIT N° 30-50010631-6” habiendo cumplido con los requisitos de los pliegos de condiciones generales y particulares obrantes en el expediente de referencia y resultando ser conveniente a las necesidades de este órgano de control extra poder, para el ejercicio 2.022, por el importe total de \$ 538.052,00 - Quinientos Treinta y Ocho Mil Cincuenta y Dos con 00/100-.-

Artículo 2º: - El gasto que demande la contratación dispuesta por el Artículo 1º de la presente Resolución, será atendido por Tesorería General de la Provincia con cargo a la partida de Fiscalía de Estado, cuenta de servicios I96013 – 41301 – 00 - U.G.G. I00498 de Presupuesto año vigente ejercicio 2.022.

Artículo 3º: - Notifíquese, insértese en el libro de resoluciones y archívese.

Dr. Fernando M. Simón
Fiscal de Estado
PROVINCIA DE MENDOZA